



N° 037 -DG/HHV-2022

Resolución Directoral

Santa Anita, 17 de Marzo del 2022

VISTO:

El Oficio Circular N° 088-2022-DMGS-OSS-DIRIS LE/MINSA, de la Dirección de Monitoreo y Gestión Sanitaria de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este, solicitando la remisión del documento de designación del responsable del Gestor de Camas, responsable de ingreso de la información al aplicativo F500.2 (camas), y datos del responsable de la Unidad de Referencia y Contrarreferencia de la IPRESS del Hospital Hermilio Valdizán;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece que es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 513-2020-MINSA, de fecha 21 de julio del 2020, se aprueba la Directiva Sanitaria N° 113-MINSA/2020-DGAIN/DGOS "Gestión de camas hospitalarias para hospitalización COVID-19 y camas UCI COVID-19 para paciente sospechoso o confirmado con infección por COVID-19 en la IPRESS públicas, privadas y mixtas";

Que, la acotada Directiva tiene como objetivo general : "Establecer disposiciones del proceso de gestión de camas hospitalarias para hospitalización COVID-19 y camas UCI COVID-19 para el manejo del paciente caso moderado o severo, sospechoso o confirmado con infección por COVID-19, en las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPRESS) públicas, privadas y mixtas del Sistema Nacional de Salud";

Que, la indicada Directiva en su numeral 5.5, señala que las IPRESS públicas, privadas o mixtas, que cuenten con camas de hospitalización COVID-19 y camas UCI COVID-19, así como las AHT (Ambiente de Hospitalización Temporal), AACT (Ambiente de Atención Críticos Temporal), cuenta con un Gestor de camas en la IPRESS que dependen directamente del director de la IPRESS o quien haga sus veces; dependiendo funcionalmente del EGC COVID-19 de la DGOS;

Que, mediante documento circular de visto, la Dirección de Monitoreo y Gestión Sanitaria de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este, solicita la remisión del documento de designación y funciones del responsable del Gestor de Camas, por lo que atendiendo a la indicada Directiva Sanitaria, se hace necesario la emisión del respectivo acto resolutorio;

En uso de las facultades conferidas por el art. 11° inc. c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Hermilio Valdizán", aprobado por Resolución Ministerial. N° 797-2003-SA/DM y, con la visación del Departamento de Salud Mental del Adulto y Geronte, la Dirección Ejecutiva de Administración, y Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR al **Dr. Edwin Genaro Apaza Aceituno**, como **Responsable de Gestor de Camas**, del Hospital Hermilio Valdizán, quien realizará sus funciones acorde a las disposiciones de la Directiva Sanitaria N° 113-MINSA/2020-DGAIN/DGOS.

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Oficina de Estadística e Informática, efectúe la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional del Hospital Hermilio Valdizán.

Regístrese, y Comuníquese;

GLCV/
Distribución
OEA
OEPE
OAJ
INFORMÁTICA.

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Hermilio Valdizán

M.C. Gloria Luz Cueva Vergara
Directora General (e)
C.M.P N° 21499 R.N.E. 12799